



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación (SE) en su compromiso de ofrecer a los docentes, alumnos y padres de familia textos educativos que reúnan los lineamientos planteados en el Currículo Nacional Básico el cual “marca el inicio de un esfuerzo social cuyo propósito principal es brindar a las generaciones presentes y futuras una educación que responda a sus necesidades y expectativas; implica cambios sistemáticos en las prácticas pedagógicas y didácticas que tienen lugar en las aulas, a fin de transformar las concepciones tradicionales e implantar nuevos enfoques y estrategias en la construcción, la creación y en el significado del conocimiento en los centros educativos” CNB pág. (6), se ha propuesto el desarrollo de materiales escolares que sean propiedad del Estado y representen no sólo una solución a la problemática de costos y acceso al libro de texto, si no, un patrimonio académico y cultural del sistema educativo en general; se han logrado avances significativos que marcan la pauta a seguir.

Actualmente, se cuenta con una versión validada para el área de Matemática que comprende cuadernos de trabajo y guías para el docente de 1ro a 9no grado y una versión editorial de los textos de Español para los mismos grados. Corresponde ahora, dar inicio a la elaboración de los materiales oficiales para las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Para tal fin, La SE ha considerado pertinente establecer un contrato con la Institución Educativa de nivel superior que trabaja de manera directa y exclusiva en la formación de docentes, es decir, con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Por tratarse de materiales que formarán parte de un esfuerzo gestado y coordinado desde el seno de la SE, la elaboración de estos textos requiere de un trabajo colaborativo, con dinámicas de orientación y veeduría del proceso que garanticen que el resultado final, no sólo sea académicamente correcto, pedagógicamente viable, si no, que se encuentre enmarcado dentro de los enfoques privilegiados por la educación básica del país y totalmente adecuado a las condiciones concretas en las que se desarrollan los procesos educativos en dicho nivel.

En vista de lo anterior, la contratación de la entidad que será responsable de la elaboración de los materiales en cuestión, deberá ser acompañada por la selección de un equipo de la SE que actúe como contraparte y desarrolle la delicada tarea de valorar los materiales durante su proceso de ejecución, brindando la opinión técnica oportuna y precisa que permita orientar, enriquecer, reorientar y finalmente validar, en una fase inicial, los mismos.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

II. OBJETIVO:

Elaborar y validar los recursos digitales de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, pertinentes para cada grado, en consonancia con el Currículo Nacional Básico, Estándares Educativos Nacionales, Programaciones, libros de texto de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

III. ACTIVIDADES:

1. Elaborar un Plan de Trabajo para diseñar los recursos digitales para las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
2. Diseñar los materiales educativos de 1° - 9° grado de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
3. Brindar asistencia técnica en informática durante los diferentes procesos de elaboración de los textos.
4. Brindar asistencia técnica para el diseño de los textos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
5. Sistematización el proceso de implementación mediante un registro de avances.
6. Proponer y evaluar diseños de portadas, portadillos, textos e ilustraciones.
7. Definir las características técnicas que deberán reunir los insumos de la UPNFM en su versión final.
8. Aprobar las versiones digitales finales entregadas por la UPNFM.

IV. PERFIL DEL PUESTO:

Licenciado en Sistemas o Carreras afín, que reúna los siguientes requerimientos:

- Experiencia general profesional mínima de tres (3) años.
- Experiencia en el diseño de materiales educativos.
- Experiencia en diseño de materiales virtuales.
- Conocimiento de uso educativo de las tecnologías dentro del aula.
- Conocimiento de Diseño Gráfico
- Conocimientos y aplicación amplia de informática, para la asistencia técnica.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

V. INFORMES O PRODUCTOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

Informes mensuales de las actividades indicando el estado de las mismas.

VI. CONDICIONES DE PAGO

El consultor recibirá cinco (5) pagos mensuales y deberá someterse a las normas y procedimientos de evaluación de desempeño establecidas por la entidad contratante.

VII. MONTO DE LA CONSULTORIA

El monto a recibir por la consultoría será en total de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150, 000)** en pagos mensuales en Lempiras.

VIII. DIRECCION SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Coordinación del Equipo de Enlace.